# MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

## Marco Estratégico de Gobernanza y Uso Ético de la Inteligencia Artificial en el Sistema Educativo de la Provincia de Tucumán




FDCI
Subdirección Formación Docente Continua e Investigación

Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior No Universitaria

GOBIERNO DE TUCUMÁN

# Autoridades

**Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán**
CPN Osvaldo Jaldo

**Sr. Vicegobernador de la Provincia de Tucumán**
CPN Miguel Ángel Acevedo

**Sra. Ministra de Educación**
Prof. Ester Susana Montaldo

**Sra. Secretaria de Estado de Educación**
Prof. María Gabriela Gallardo

**Sr. Director de Educación Superior No Universitaria y Artística**
Prof. Carlos Bulacio

**Sra. Subdirectora de Formación Docente Continua e Investigación**
Prof. Elma Ferrazzano

# Equipo de Redacción

**Coordinación General:**
Prof. Elma Ferrazzano

**Comisión pedagógica y digital:** Ing. Analía del Valle Barrionuevo; Prof. María Soledad Jalil; Abg. Ana Carolina Lobos; Prof. Pablo Daniel Muruaga; Prof. Andrea Belén Rodriguez; Prof. Patricia Lidia Villafañe

**Diseño gráfico**
Dg. Agostina Rodríguez

**Año 2026**



# Índice


4 Prólogo

5 Introducción

6 Fundamentación

9 Propósito y objetivos estratégicos

10 Principios para el uso educativo, ético y

12 Resguardo ético, legal y de protección de datos

13 Lineamientos para la Gobernanza de la

15 Roles y responsabilidades para la gobernanza de

19 Estrategia de Implementación, Monitoreo y Mejora Continua

22 Ejes de acción para la Integración Institucional

23 Bibliografía




# Prólogo



En los últimos años, la irrupción de la inteligencia artificial, comenzó a transformar profundamente los modos en que accedemos al conocimiento, nos comunicamos y aprendemos. En este escenario, los sistemas educativos de todo el mundo enfrentan el desafío de comprender, orientar y regular su incorporación de manera creativa, ética, crítica y pedagógicamente significativa.

Este contexto nos convoca a repensar no solo qué y cómo enseñamos, sino también qué significa aprender en el siglo XXI, donde la inteligencia artificial no debe ser comprendida únicamente como una herramienta tecnológica, sino como un fenómeno que exige revisar los fundamentos pedagógicos, didácticos y éticos de la educación. Esto nos posiciona frente a una responsabilidad indelegable: avanzar con decisión, pero también con prudencia, evitando tanto el entusiasmo acrítico como la resistencia inmovilizadora.

Partimos de la convicción de que la educación es, ante todo, una práctica social, colectiva y profundamente humana, en donde las instituciones educativas continúan siendo espacios irremplazables de encuentro, construcción de ciudadanía, socialización y desarrollo integral. En este marco, la inteligencia artificial debe entenderse como una herramienta al servicio de estos fines, capaz de enriquecer la enseñanza y favorecer la personalización de los aprendizajes,cuya implementación requiere criterios pedagógicos claros, formación profesional adecuada y marcos regulato- rios que garanticen un uso ético, seguro e inclusivo, sustentado en valores democráticos, criterios de justicia educativa y el compromiso con el dere- cho a la educación.

Este documento se inscribe en ese horizonte y tiene como propósito ofrecer orientaciones para el uso pedagógico de la inteligencia artificial en los distintos niveles del sistema educativo, promoviendo prácticas de enseñanza innovadoras, significativas y situadas, que fortalezcan la calidad educativa y el desarrollo de capacidades fundamentales para la vida en sociedad.

Sabemos que estamos frente a un proceso en construcción. Por ello, convocamos a docentes, equipos directivos, estudiantes y comunidades educativas a participar activamente en este camino, desde una posición reflexiva, comprometida y abierta al aprendizaje que nos permita construir una educación que se apoye en las posibilidades de la inteligencia artificial, teniendo siempre como centro a las personas, sus vínculos, sus derechos y sus futuros.

**Prof. Susana Montaldo**

# Introducción

El desarrollo acelerado de tecnologías basadas en Inteligencia Artificial (IA) está generando transformaciones significativas en múltiples ámbitos de la vida social, económica y cultural, incluyendo el sistema educativo. Estas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, ampliar el acceso a recursos educativos y fortalecer la gestión institucional.

Al mismo tiempo, su incorporación plantea desafíos vinculados con la protección de datos personales, la transparencia de los sistemas algorítmicos, la equidad en el acceso a las tecnologías y el resguardo del rol pedagógico de los docentes.

En este contexto, el presente marco establece los principios, criterios y lineamientos que orientan la incorporación progresiva, responsable y pedagógicamente significativa de estas tecnologías en el sistema educativo de la provincia de Tucumán.

El mismo tiene como propósito fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo prácticas pedagógicas que favorezcan el pensamiento crítico, la creatividad y la construcción significativa del conocimiento. En este sentido, la IA se concibe como una herramienta de apoyo al trabajo docente y a la construcción del conocimiento por parte de los estudiantes, siempre subordinada a los objetivos educativos y al desarrollo de una ciudadanía digital crítica y responsable, garantizando al mismo tiempo la protección de derechos.

# Fundamentación

La creciente incorporación de la IA en los distintos ámbitos de la vida social, económica, científica, cultural y educativa interpela profundamente a las instituciones escolares y, especialmente, al rol docente. En este contexto, la formación docente continua y el desarrollo de competencias vinculadas al uso crítico de la IA, se constituye no sólo como una actualización de saberes emergentes, sino también como una necesidad pedagógica, ética y normativa orientada a garantizar el derecho a una educación integral, inclusiva y de calidad.

La Ley de Educación Nacional N.° 26.206 establece que el sistema educativo debe promover el acceso al conocimiento científico y tecnológico, el desarrollo de capacidades para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la formación para una participación crítica en la sociedad del conocimiento.

En el ámbito provincial la Ley de Educación de la Provincia de Tucumán N.° 8.391, y su modificatoria Ley Provincial N.° 9.320, reafirma el compromiso jurisdiccional de promover una educación orientada a la comprensión crítica de la realidad contemporánea, marcada por la creciente digitalización y el desarrollo de tecnologías inteligentes.

La Ley Provincial N.° 9.890 crea el Programa Tucumán IA con el objetivo de promover la incorporación progresiva de la IA en el sistema educativo y la Ley Provincial N.° 9.954 establece principios orientadores para su desarrollo y utilización responsable.

Estas normativas constituyen el marco institucional que guía la implementación gradual, segura y contextualizada de tecnologías basadas en IA en las instituciones educativas de la provincia.

A nivel internacional, la UNESCO sostiene que la IA debe desarrollarse y utilizarse bajo un enfoque humanista, promoviendo la inclusión, la diversidad cultural, la igualdad de género y el bienestar

social, evitando sesgos algorítmicos y nuevas formas de exclusión. Asimismo, señala la importancia de garantizar la formación docente en relación con el funcionamiento, los alcances, los límites y los riesgos de estas tecnologías.

En este marco, la IA no debe ser comprendida únicamente como un recurso tecnológico, sino como un fenómeno que transforma los modos de producir, acceder y validar el conocimiento. Su integración en el ámbito educativo exige el desarrollo de capacidades docentes orientadas al uso crítico, ético y pedagógicamente significativo, capaz de sostener principios rectores tales como la intervención y supervisión humana, la transparencia, la explicabilidad, la no discriminación, el cuidado de datos personales y de terceros y la protección de derechos humanos.

Estos criterios adquieren especial relevancia en el ámbito educativo, donde los sujetos involucrados son niños, niñas, adolescentes y adultos que deben transitar experiencias de aprendizaje significativas mediante el uso responsable de las herramientas que ofrece la IA. Su integración pedagógica puede contribuir a consolidar a las escuelas como espacios de innovación, incorporando estas tecnologías como aliadas de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, como señalan García et. al (2024), la IA generativa es una realidad que “no se puede ni negar ni prohibir; por el contrario, es necesario conocer sus posibilidades y limitaciones para alfabetizar a todos los actores del sistema educativo y así incorporar estas aplicaciones a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la forma más eficiente y eficaz”.

Desde esta perspectiva, la integración de la IA en la educación invita a reflexionar sobre el sentido de la enseñanza en la sociedad digital y sobre el tipo de ciudadanía que se busca formar. La educa- ción siendo concebida como un derecho fundamental, debe pre- parar a los estudiantes, para desenvolverse de manera crítica, ética y responsable en entornos atravesados por tecnologías inteligen- tes. En este contexto, el rol docente adquiere una centralidad estratégica como mediador pedagógico, orientador del aprendizaje y garante de procesos educativos significativos.

El potencial pedagógico de la IA radica en su capacidad para complementar la práctica docente, favoreciendo la personalización de los aprendizajes, la retroalimentación formativa, el análisis de información educativa y la optimización de tareas pedagógicas. Su incorporación puede contribuir a liberar tiempo docente para actividades de mayor valor formativo y apoyar la toma de decisiones basada en eviden- cia. No obstante, estas herramientas no pueden sustituir el juicio profesional, la dimensión ética ni el vínculo humano que caracteri- za al proceso educativo.

En este sentido, una conceptualización relevante para comprender las competencias docentes que demanda este escenario es la pro- puesta por Kap (2025), quien introduce el concepto de didáctica generativa. Según la autora, este enfoque "implica un cambio de escenario más amplio, en el que la enseñanza ya no puede enten- derse sólo como transmisión o gestión del saber, sino como prácti- ca performativa y relacional, que se constituye en red con otros agentes —tecnológicos, materiales y simbólicos—". En esta línea, Kap sostiene que "esta ampliación del escenario didáctico no se produce sólo por la presencia de nuevas plataformas o recursos tecnológicos como la inteligencia artificial generativa, sino por un cambio de perspectiva que habilita la posibilidad de generar nuevo conocimiento, riguroso y significativo, junto a estudiantes y otras inteligencias en una ecología de ensamblajes humano-técnicos y nuevos regímenes de veridicción" (p. 89).

Por lo expuesto, se reafirma el valor insustituible del rol docente, el protagonismo de los estudiantes y el posicionamiento de la escue- la como espacio de producción de conocimiento crítico, ético y situado frente a los desafíos de la sociedad digital.

# Propósito y objetivos estratégicos

En este marco el propósito es orientar la incorporación pedagógica, ética y responsable de la IA en el sistema educativo de la provincia de Tucumán, promoviendo su utilización como una herramienta que contribuya al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, al desarrollo de competencias en estudiantes y docentes y a la construcción de una ciudadanía digital crítica, en un marco de protección de derechos.

## Objetivos estratégicos:

- Promover la integración pedagógica de la IA en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, priorizando su contribución al desarrollo de capacidades cognitivas, críticas y creativas de los estudiantes.
- Fortalecer las competencias profesionales de docentes, directivos y supervisores para el uso pedagógico, crítico y responsable de herramientas basadas en IA.
- Garantizar criterios de uso ético, seguro y responsable de la IA en el ámbito educativo, resguardando la privacidad, la protección de datos personales y los derechos de estudiantes y docentes.
- Fomentar la innovación pedagógica y la producción de conocimiento educativo mediante la identificación, sistematización y difusión de experiencias de uso educativo de la IA en el sistema educativo provincial.



# Principios para el uso educativo, ético y responsable de la I.A.

La implementación de la IA en el sistema educativo de la Provincia de Tucumán,se orientará por los siguientes principios:

## a) Humanocentrismo en educación:

La IA debe concebirse como una herramienta destinada a potenciar las capacidades humanas y nunca como su sustituto. Se garantiza la intervención humana significativa en todas las decisiones pedagógicas relevantes. Se busca preservar la agencia pedagógica de los docentes para adoptar estrategias situadas y la autonomía de los estudiantes para gestionar su propio conocimiento.



## b) Centralidad Pedagógica:

La incorporación de herramientas basadas en IA en educación deberá estar siempre subordinada a los objetivos pedagógicos y a las finalidades formativas del sistema educativo. Su utilización deberá orientarse a enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, favorecer la construcción significativa del conocimiento y fortalecer el rol docente, evitando enfoques centrados exclusivamente en el uso instrumental de la tecnología.

### c) Inclusión y prevención de sesgos:

El uso educativo de herramientas de IA deberá contemplar las diversas condiciones de acceso y uso de tecnologías presentes en el sistema educativo, procurando prevenir que los sistemas algorítmicos utilizados reproduzcan o amplíen desigualdades o sesgos que puedan afectar las oportunidades educativas y de aprendizaje.

### d) Privacidad y protección de datos:

El tratamiento de datos debe realizarse bajo criterios de seguridad, transparencia, consentimiento informado y respeto por los derechos digitales de estudiantes y docentes.

### e) Transparencia y responsabilidad en el uso de sistemas de IA:

Las herramientas utilizadas en el ámbito educativo deben permitir comprender sus alcances, limitaciones y criterios de funcionamiento, favoreciendo decisiones pedagógicas informadas.

### f) Alfabetización crítica y Ciudadanía digital:

La formación trasciende el manejo instrumental de herramientas para enfocarse en el desarrollo de una ciudadanía digital reflexiva, ética y consciente de su impacto en la sociedad. La comunidad educativa debe desarrollar competencias para analizar críticamente el impacto social, cultural y educativo de la IA.

# Resguardo ético, legal y de protección de datos para el uso de Inteligencia Artificial

Principios de protección de derechos

- **Protección de Datos personales:**

Toda implementación debe respetar la normativa vigente sobre protección de datos personales y privacidad, en particular lo establecido en la Ley Nacional 25.326.

- **Interés Superior del Niño:**

En el uso de herramientas digitales y sistemas basados en IA deberá resguardarse especialmente la identidad y la huella digital de niños, niñas y adolescentes, conforme al principio de interés superior del niño establecido en la Ley N.° 26.061.

- **Usoéticoypensamientocrítico:**

La incorporación de la IA en el ámbito educativo deberá promover el desarrollo de una ciudadanía digital crítica que comprenda los alcances, límites y riesgos de los sistemas automatizados.



# Lineamientos para la Gobernanza de la Inteligencia Artificial en el Sistema Educativo

La gobernanza de la IA en el sistema educativo de la provincia de Tucumán se orienta por los siguientes lineamientos, los cuales buscan garantizar una integración pedagógica, ética y responsable de estas tecnologías en las instituciones educativas:

## • Uso pedagógico de la IA

El uso pedagógico de la IA en la educación puede comprenderse desde distintas dimensiones complementarias: como objeto de estudio, que permite a los estudiantes comprender su funcionamiento e impactos; como herramienta para el aprendizaje, favoreciendo la exploración de contenidos, la producción de conocimiento y el desarrollo del pensamiento crítico; como asistente para la enseñanza, apoyando la planificación, la creación de recursos y el seguimiento de los aprendizajes; y desde una perspectiva ética y de ciudadanía digital, que promueve un uso responsable, reflexivo y crítico de estas tecnologías en la vida social y educativa.

## • Responsabilidad institucional

Las instituciones educativas deberán promover un uso pedagógico, ético y responsable de las tecnologías basadas en IA, integrando los lineamientos del presente marco en sus proyectos pedagógicos institucionales y en las prácticas educativas desarrolladas en el ámbito escolar.

## • Uso crítico y responsable por parte de estudiantes y docentes



El desarrollo de competencias para el uso crítico, reflexivo y responsable de herramientas basadas en IA por parte de estudiantes y docentes, debe favorecer la comprensión de sus alcances, limitaciones e implicancias en la producción y circulación del conocimiento.

## • Evaluación de herramientas tecnológicas

La adopción de herramientas basadas en IA en el ámbito educativo deberá considerar criterios de pertinencia pedagógica,resguardo ético, transparencia en su funcionamiento y protección de datos personales de estudiantes y docentes.

## • Supervisión humana en el uso de la IA

Las decisiones pedagógicas y evaluativas deberán mantenerse bajo supervisión humana significativa, garantizando que las herramientas de IA funcionen como apoyo a la tarea educativa y no como sustituto del juicio profesional docente.

## • Formación y desarrollo de competencias

Formación continua destinadas a docentes, directivos, supervisores y equipos técnicos orientadas al desarrollo de competencias para la comprensión crítica y el uso pedagógico de la IA en el ámbito educativo.

## • Sistematización de experiencias pedagógicas

Identificación, sistematización y difusión de experiencias pedagógicas vinculadas al uso educativo de la IA, con el propósito de fortalecer el aprendizaje institucional, la innovación pedagógica y la construcción colectiva de conocimiento educativo.





# Roles y responsabilidades para la gobernanza de la Inteligencia Artificial en el sistema educativo

La incorporación educativa de herramientas de IA debe realizarse de manera progresiva y con una organización que establezca roles y responsabilidades claras en diferentes niveles:

## Nivel jurisdiccional

**Corresponde al Ministerio de Educación de la Provincia:**

- Definir políticas y lineamientos para el uso educativo de la IA.
- Elaborar orientaciones pedagógicas y marcos normativos para su implementación.
- Promover programas de formación de docentes y directivos vinculados con el uso educativo de estas tecnologías.
- Evaluar y orientar el uso de herramientas tecnológicas inteligentes utilizadas en el sistema educativo.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.



## Nivel de supervisión

**Corresponde a los supervisores de los distintos niveles y modali dades del sistema educativo.**

En relación con la incorporación de la IA, sus funciones incluyen:

- Acompañar a las instituciones educativas en la integración peda gógica de herramientas basadas en IA.
- Promover la incorporación de los lineamientos del presente marco en los proyectos institucionales.
- Orientar a los equipos directivos y docentes en el uso pedagógico, crítico y ético de estas tecnologías.
- Identificar experiencias educativas innovadoras vinculadas al uso de IA, promoviendo su registro y sistematización para su socia- lización.
- Verificar el cumplimiento de la protección de datos y uso res
ponsable de estas herramientas.



## Nivel institucional

**Corresponde a los equipos directivos de las instituciones educativas.**

**Entre sus responsabilidades se incluyen:**

- Promover el desarrollo de propuestas pedagógicas que incorporen herramientas de IA de manera crítica y responsable en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI);
- Garantizar el uso ético y protección de datos en el ámbito escolar;
- Fomentar espacios de trabajo colaborativo entre docentes para el desarrollo de experiencias pedagógicas con IA;
- Acompañar los procesos de formación docente vinculados con el uso educativo de estas tecnologías.



## Corresponde a los doc entes.

**Entre sus responsabilidades se incluyen:**

- Diseñar propuestas didácticas que integren herramientas de IA de manera pedagógicamente pertinente.
- Promover en los estudiantes el uso crítico, reflexivo y responsable de estas tecnologías inteligentes.
- Evaluar la calidad y confiabilidad de los contenidos generados por sistemas de IA.
- Resguardar la privacidad y seguridad de los datos personales de los estudiantes.
- Mantener la mediación pedagógica en los procesos de enseñan- za y aprendizaje, asegurando que el uso de herramientas de IA complemente y no sustituya la intervención docente.

La articulación entre estos niveles resulta fundamental para pro- mover la formación docente, el acompañamiento institucional y la identificación de experiencias pedagógicas innovadoras, las cuales podrán ser sistematizadas y difundidas a través de iniciativas como el Banco Provincial de Innovación Pedagógica con IA (BIPIA).

# Estrategia de Implementación, Monitoreo y Mejora Continua

**Implementación Progresiva y Situada**

En cumplimiento con la Ley Provincial N.° 9.890, la integración de la IA en el sistema educativo provincial se desarrollará mediante una estrategia progresiva, gradual y contextualizada, orientada a fortalecer las capacidades institucionales del sistema educativo y promover la generación de experiencias pedagógicas innovadoras.

Esta estrategia se sustenta en tres ejes principales:

- Formación docente y desarrollo de capacidades profesionales.
- Innovación pedagógica institucional y producción de conocimiento educativo.
- Monitoreo, evaluación y mejora continua de las políticas educativas vinculadas con tecnologías emergentes.
- La implementación del presente marco se apoya tanto en acciones ya desarrolladas en el sistema educativo provincial, como en nuevas iniciativas destinadas a consolidar y ampliar el uso pedagógico de la IA en los próximos ciclos lectivos.

**Antecedentes y acciones desarrolladas (2025)**

En el marco del Programa Tucumán IA, durante el año 2025 se llevó adelante un itinerario de formación en IA destinado a docentes y equipos directivos del sistema educativo provincial.

Este proceso formativo tuvo como objetivo introducir a los educadores en el conocimiento, análisis crítico y uso pedagógico de herramientas basadas en IA, promoviendo una primera etapa de

alfabetización y apropiación tecnológica.

La propuesta formativa tuvo una duración de 200 horas cátedra y fue desarrollada mediante una articulación institucional entre el Ministerio de Educación, el Instituto de Desarrollo Productivo (IDEP) y la organización especializada Digital House.

Como resultado de esta iniciativa, 10.800 docentes y directivos del sistema educativo provincial participaron y completaron el trayecto formativo, constituyendo un primer núcleo de profesionales capacitados en el uso educativo de la IA.

Esta etapa inicial permitió instalar capacidades institucionales, sensibilizar al sistema educativo sobre el impacto de estas tecnologías y generar las primeras experiencias pedagógicas vinculadas a su uso en el aula.

**Acciones previstas para el ciclo lectivo 2026:**

Con el objetivo de profundizar y ampliar el proceso iniciado en el 2025 se prevé el desarrollo de nuevas acciones orientadas a fortale- cer la integración pedagógica de la IA en el sistema educativo pro- vincial.

Entre las principales líneas de acción se destacan:

- Réplica del itinerario de formación en IA: Se implementará una nueva edición del itinerario formativo en IA destinado a docentes y directivos que no hayan participado en la cohorte anterior, con el propósito de ampliar la cobertura y garantizar oportunidades de formación para la totalidad de la planta docente del sistema educa- tivo provincial.

- Formación específica para supervisores: Se desarrollarán jornadas de capacitación destinadas a supervisores, orientadas a fortalecer su rol como actores estratégicos en la implementación terri-

torial de las políticas educativas vinculadas con tecnologías emergentes. Estas instancias buscarán brindar herramientas conceptuales y pedagógicas que permitan acompañar a las instituciones educativas en la integración responsable de la IA.

- Nuevas instancias de formación docente continua: Se desarrollarán nuevos cursos y dispositivos formativos destinados a directivos y docentes, centrados en temáticas vinculadas con: uso pedagógi- co de la IA; protección digital y seguridad en entornos tecnológi- cos; ciudadanía digital crítica y responsable.

- Desarrollo de materiales de acompañamiento pedagógico: Se elaborarán recursos y materiales de orientación destinados a docentes, con el objetivo de brindar herramientas prácticas para la integración pedagógica de la IA en el aula. Estos materiales busca- rán facilitar el diseño de propuestas didácticas que promuevan el pensamiento crítico, la creatividad y el uso responsable de tecnolo- gías emergentes.

- Creación del Banco Provincial de Innovación Pedagógica con IA (BIPIA): concebido como un repositorio digital público destinado a identificar, documentar y compartir experiencias pedagógicas innovadoras y buenas prácticas desarrolladas por docentes del sistema educativo provincial.

- Monitoreo y evaluación: La implementación de estas acciones será acompañada por mecanismos de monitoreo y evaluación orientados a analizar el impacto de las políticas vinculadas con IA en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos procesos permi- tirán identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora, favo- reciendo la actualización permanente del presente marco.
- Promover acuerdos de cooperación e impulsar la conformación de mesas intersectoriales sobre IA que fortalezcan la articulación entre diversos actores, con el fin de fomentar el diálogo, la reflexión y la investigación orientadas a la toma de decisiones sobre su uso ético y responsable en el ámbito educativo.



# Narrativas Pedagógicas con Inteligencia Artificial

Ejes de acción para la Integración Institucional

Para consolidar la IA como una herramienta de transformación, se proponen los siguientes ejes:

| | |
|---|---|
| **Fortalecimiento de los roles de Gestión:** | Potenciar la incidencia de supervisores y directores en la institucionalización de la IA, incorporando lineamientos de uso ético en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en las planificaciones curriculares y en la actualización de los acuerdos escolares de convivencia. |
| **Identificación de Docentes formados en IA:** | Relevar y sistematizar la capacidad instalada por zonas e instituciones, identificando a los docentes formados como referentes territoriales de innovación |
| **Consolidación del BIPIA:** | Dinamizar el Banco Provincial de Innovación Pedagógica con IA (BIPIA) como un reposi-torio público destinado a documentar, socializar y validar experiencias de aula, fomentando la construcción colectiva del saber docente. |
| **Actualización del Marco:** | Dado el carácter dinámico y evolutivo de las tecnologías basadas en IA el presente marco será objeto de revisión periódica por parte del Ministerio de Educación, con el fin de incorporar avances tecnológicos, desarrollos pedagógicos y aprendizajes derivados de la implementación territorial de estas políticas. |



# Bibliografía


- Ley N.° 26.206. (2006). Ley de Educación Nacional. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

- Ley N.° 8.391. (2011). Ley de Educación de la Provincia de Tucumán. Honorable Legislatura de Tucumán.

- Ley N.° 9.890. (2025). Programa "Tucumán IA". Honorable Legislatura de Tucumán.

- Ley N.° 9.954. (2026). Ley sobre ética en el uso de la Inteligencia Artificial. Honorable Legislatura de Tucumán.

- Consejo Federal de Educación. (2025). Resolución CFE N.° 495/25: Creación del Observatorio de Inteligencia Artificial.

- Ley N.° 25.326. (2000). Ley de Protección de Datos Personales. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

- Ley N.° 26.061. (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Palacios, V. (2025) Conversaciones sobre la Didáctica Genera- tiva: entre insubordinaciones, ensamblajes y nuevas ecologías del conocimiento. Entrevista a Miriam Kap. Revista Realidad Educativa Año 34-Jun., 88-104

- García-Peñalvo, F., Llorens-Largo, F. y Vidal, J. (2024). La nueva realidad de la educación ante los avances de la inteligencia artificial generativa. RIED-Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 27(1), 9-39.

- UNESCO. (2021). Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial.

- UNESCO (2023). Guía para el uso de IA generativa en educación e investigación.

- UNESCO (2025). Marco de competencias para docentes en materia de IA.

FDCI

Subdirección Formación Docente Continua e Investigación




Ministerio de
**Educación**

Dirección de Educación
Superior No Universitaria

GOBIERNO DE
**TUCUMÁN**